

proposiciones se ajustarán al modelo más abajo reseñado. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales, se practicará liquidación por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de por un importe total de pesetas, o sea con la baja del por 100 sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Barcelona, 15 de enero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, A. Ibáñez Freire.—293

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a ambulatorio del S. O. E. y agencia del I. N. P. en Don Benito (Badajoz).

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a ambulatorio del S. O. E. y agencia del I. N. P. en Don Benito (Badajoz).

El presupuesto de contrata asciende a 14.746.988,65 pesetas, y la fianza provisional del 2 por 200, a 294.939,77 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta) o en las de su Delegación en Badajoz, avenida del General Varela, 6.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita deberán presentarse en el Registro General de sus Oficinas Centrales o en el de su Delegación en Badajoz hasta las trece horas del día 22 de febrero próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales, planta primera, Sala de Juntas, el día 28 de febrero próximo, a las doce horas.

Madrid, 21 de enero de 1963.—396.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 145/1963, de 17 de enero, por el que se concede al Teniente del Arma de Aviación, Auxiliar de Fotografía y Cartografía, don Luis Mate Gómez la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico de primera clase, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Teniente del Arma de Aviación, Auxiliar de Fotografía y Cartografía, don Luis Mate Gómez, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico de primera clase, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JOSE LACALLE LARRAGA

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Zona Aérea de Baleares por la que se anuncia subasta para contratación del suministro de leña para las atenciones que se indican.

Se anuncia subasta para contratación del suministro de leña para las atenciones que se indican:

Leña para confección de ranchos, 834.372 kilogramos.
Leña para hornos, 210.175 kilogramos.

El acto de la subasta se celebrará a las doce horas del día 8 de febrero próximo, en el salón de actos de la Jefatura de esta Zona (calle Antonio Planas, 27).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta, Parque de Intendencia, calle Mateo E. Llado, sin número, en días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1963.—El Secretario, Miguel A. Martínez de Elorza.—402.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 10 (productos químicos orgánicos).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir en primera convocatoria el cupo global número 10 (productos químicos orgánicos), que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

29.04 A; ex 29.11 A-1; ex 29.11 A-2; 29.16 A-2.
29.25 A; 29.26 C; 29.42 A; 29.42 B.
29.42 C; 29.42 D; 29.43 A; 29.43 B.
29.44 A; 29.44 B; ex 32.03 A.

Las condiciones de la convocatoria son:

1.º El cupo se abre por cantidad no inferior a 785.000 dólares (setecientos ochenta y cinco mil dólares).

2.º Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.º Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 22 de febrero de 1963, inclusive.

4.º A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicitan la importación, (usuario directo, comerciante o representante.)

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (arves contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los artículos demandados y el uso concreto a que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Asimismo se hará constar en cada solicitud de importación que se formule, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponde.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.